



Universidad Francisco  
de Paula Santander  
Vigilada Mineducación

# PEP - Proyecto Educativo del Programa de Derecho



Programa de Derecho



**Universidad Francisco  
de Paula Santander**  
Vigilada Mineducación

## **PEP – PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE DERECHO**

### **COMITÉ CURRICULAR**

EDUARDO GABRIEL OSORIO SÁNCHEZ  
LIANY YETZIRA HERNANDEZ  
LUIS EDUARDO TRUJILLO TOSCANO  
CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ DAZA  
WILLIAM ANDRÉS ARMESTO



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
FACULTAD DE EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
PROGRAMA DE DERECHO  
SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
2023

## Contenido

Introducción .....	1
1. IDENTIDAD DEL PROGRAMA.....	2
1.1. Información general del Programa de Derecho .....	2
1.2. Reseña histórica del programa .....	2
1.3. Principios orientadores del programa: Elementos curriculares .....	3
2. DIRECCIÓN ESTRATEGICA.....	5
2.1. Misión.....	5
2.2. Visión .....	5
2.3. Objetivos del programa .....	5
2.3.1. Objetivo general .....	5
2.3.2. Objetivos específicos .....	5
2.4. Valores.....	6
3. POLÍTICAS .....	8
4. ACTUALIZACIÓN CURRICULAR ORIENTADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE .....	8
4.1. Perfil de ingreso .....	8
4.2. Formulación del perfil de egreso .....	9
4.3. Competencias y resultados de aprendizaje .....	10
5. LINEAMIENTOS CURRICULARES .....	11
5.1. Fundamentos Filosóficos y Epistemológicos del Programa .....	11
5.2. Plan de estudios.....	13
5.3. Propósitos de formación .....	15

5.4. Estrategias de Flexibilidad, Integralidad e Interdisciplinariedad .....	16
5.5. Enfoque Pedagógico.....	18
5.6. Procesos Investigativos .....	20
5.7. Proceso de Extensión y Proyección Social .....	25
5.8. Mecanismos de Seguimiento a Egresados y Estrategias de Vinculo Académico en la Formación Posgradual Establecida .....	26
5.9. Evaluación del Programa Académico .....	27
5.10. Recursos Físicos y de Apoyo a la Docencia .....	28
5.10.1. Infraestructura física propia o que es dedicación exclusiva del plan de estudio .....	29
5.10.2. Medios educativos .....	30
Referencias bibliográficas .....	35

## Introducción

El Proyecto Educativo del Programa de Derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander -PEP- busca ser la carta de navegación, que oriente el devenir del programa. Así mismo, pretende atender a las exigencias internas y externas de gestión de calidad, a partir de las cuales se reconocen las fortalezas y debilidades para tomar acciones tendientes al mejoramiento continuo, permitiendo alcanzar el cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales.

Igualmente, el PEP se armoniza con las directrices plasmadas en el [Proyecto Educativo Institucional](#) -PEI- y sus elementos (como los principios y valores institucionales), en búsqueda de articularse para proporcionar los avances de sus planes y proyectos. Para ello, se desarrolló la estrategia de realizar los Proyectos Educativos de la Facultad -en adelante PEF- y de programas académicos PEP, los cuales deben tener concordancia con el PEI, asegurando la relación interna de los procesos.

En este documento se establece la construcción curricular del programa y su articulación con el contexto de aseguramiento de la calidad, reflejando el consenso de “la participación, reflexión e interacción de todos los integrantes que conforman la comunidad educativa” ([Acuerdo No. 104, 2016](#)) atendiendo a los lineamientos esenciales para el proceso de formación de los estudiantes de la Universidad Francisco de Paula Santander -UFPS-.

Es así que el programa de Derecho de la UFPS, se orienta por los principios de formación de pertinencia social, integración curricular, innovación curricular, interdisciplinariedad, flexibilidad, internacionalización, formación investigativa y evaluación curricular ([PEI, 2021, pág. 36](#)).

De la misma manera, asume el compromiso con los lineamientos del PEI para construir y desarrollar el PEP, con base en las políticas de autoevaluación permanente, reafirmando la eficacia de las propuestas con las necesidades a satisfacer.

## 1. IDENTIDAD DEL PROGRAMA

### 1.1. Información general del Programa de Derecho

FICHA TÉCNICA DEL PROGRAMA	DERECHO
Institución	Universidad Francisco de Paula Santander
Dirección	Avenida Gran Colombia No. 12E-96 Barrio Colsag
Ciudad	Cúcuta, Norte de Santander
Facultad	Educación, Artes y Humanidades
Nombre del programa académico	Derecho
Fecha de inicio del programa	Julio 2010
Norma interna de creación	Acuerdo Consejo Superior Universitario. No. 027 del 27/05/2008
Resolución de registro calificado	Resolución MEN # 21205 del 9/11/2016
Resolución de Renovación del Registro	Resolución MEN #12846 del 25/06/2023
Número SNIES	55040
Título que otorga	Abogado (a)
Número de créditos	155
Nivel del programa	Pregrado
Metodología	Presencial
Área del conocimiento	Ciencias Sociales y Humanas
Número de semestres	10
Periodicidad de admisión	Semestral
Nombre del director	Dr. Eduardo Gabriel Osorio Sánchez
Correo electrónico	<a href="mailto:derecho@ufps.edu.co">derecho@ufps.edu.co</a>
Teléfono	6075776655 ext. 236
Acto administrativo que respalda el comité curricular	Resolución del Consejo Académico No. 160 del 09/07/2021.
Correo electrónico institucional	<a href="mailto:rectoria@ufps.edu.co">rectoria@ufps.edu.co</a> <a href="mailto:viceacademica@ufps.edu.co">viceacademica@ufps.edu.co</a>

### 1.2. Reseña histórica del programa

El [programa de Derecho de la UFPS](#) se encuentra adscrito a la [Facultad de Educación, Artes y Humanidades](#) y al Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas, encargado de dotar las necesidades docentes del currículo.

Como su nombre lo indica, el programa se denomina como Derecho y el nivel de formación del mismo es de Pregrado, otorgándose a los estudiantes el Título Profesional de Abogado y Abogada.

Como una respuesta a las necesidades de formación de la ciudad de Cúcuta y la región fronteriza, la UFPS emprende en el 2008, la tarea de crear el primer programa académico de Derecho dentro de la Universidad Pública que no solamente se convirtiera en una alternativa de formación para la población que no tenía la posibilidad de acceder a la educación superior privada, sino que respondiera a las necesidades jurídicas de la

región, que para eso momento requerían un profesional del derecho con alta formación en la rama del derecho comercial.

El programa de Derecho fue creado mediante el [Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 027 del 27 de mayo de 2008](#), obteniendo su primera Resolución de Registro Calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional, en virtud de la Resolución No. 9843 del 7 de diciembre de 2009, y se incluye en el sistema de información de la Educación Superior – SNIES con el código No. 55040, lo que permitió iniciar su primer semestre académico en el mes de Julio del año 2010, bajo la modalidad presencial y periodicidad de admisión semestral, conforme a la autorización del Ministerio.

La idea principal de este programa se basó en el pensamiento del prócer Francisco de Paula Santander, quien siempre mostró profunda “preocupación por la educación pública, pues consideraba que había sido la razón de ser de la revolución y que una nación en formación necesitaba primordialmente hombres capaces de sacarla adelante” (Jozze, 2014, biografía, párr. 5). Fue así como el principal centro de estudios del departamento Norte de Santander incluyó dentro de su oferta académica la carrera de derecho para la formación de profesionales capaces que la región y el país necesitan.

El objetivo principal del plan de estudios de Derecho, al momento de su creación estuvo direccionado a “formar un abogado integral que atienda las necesidades de carácter jurídico y comunitario, que responda a las realidades productivas tradicionales propias de la zona de frontera y las adaptaciones a las tendencias mundiales de la globalización” (UFPS, 2010, pág. 5).

Esta primera autorización del Ministerio de Educación Nacional fue posteriormente objeto de renovación, mediante la Resolución No. 21205 del 9 de noviembre de 2016 (Anexo A). Para ese momento, se tomaron en consideración las tendencias del derecho, los objetivos del milenio y el contexto regional entre otros, por lo que se presentó a consideración una modificación de la malla curricular que estuviese acorde con la realidad social, en la que el profesional del derecho formado en la UFPS contribuyese a la consolidación de instituciones jurídicas, que garanticen el reconocimiento de los Derechos Humanos y la resolución de los conflictos, adoptándose una nueva malla curricular enfocada hacia el derecho público y los derechos humanos, pero sin detrimento de la formación integral de los estudiantes como Abogados.

### 1.3. Principios orientadores del programa: Elementos curriculares

El programa de Derecho de la UFPS considera dentro de la concepción, desarrollo y evaluación de los planes de estudio los siguientes elementos curriculares, que han sido establecidos en el [PEI](#) (pág. 36-38) para hacer operante la formación humanística, crítica, competente e integral de los estudiantes:

**a. Pertinencia social.** Se refiere a la capacidad del programa académico para demostrar que responde con criterios sociales, rigor metodológico y científico a las necesidades regionales o nacionales en un asunto y área de conocimiento

específica, valorando las tendencias y la proyección del contexto y la sociedad que busca impactar.

**b. Integración curricular.** Se refiere a la sinergia entre los contenidos y disciplinas que aportan a la formación de acuerdo con el diseño del programa académico, asegurando que el estudiante aprenda la estructura básica de cada ciencia y se desplace creativa y críticamente entre las demás fuentes de conocimiento disponibles en su proceso de aprendizaje y en la conexión con el mundo globalizado y digitalizado.

**c. Innovación curricular.** Se refiere al proceso permanente de análisis, experimentación y adopción de cambios en la estructura curricular, las estrategias y prácticas pedagógicas e investigativas, realizado por el programa académico en virtud de su naturaleza y de los diferentes contextos con los que tiene relación.

**d. Interdisciplinariedad.** Se refiere a la capacidad para integrar el conocimiento, su metodología, sus tácticas y la realidad misma, en un sistema que propicie el desarrollo de experiencias activas en beneficio de la ciencia y la sociedad.

**e. Flexibilidad.** Se refiere a la capacidad de los programas académicos para ofrecer respuestas a los nuevos roles profesionales que demanda la sociedad, garantizando la adaptación de los currículos y permitiendo diversas formas de ingreso, selección de cursos, tránsito disciplinar, movilidad y reconocimiento académico de los estudiantes durante su formación.

**f. Internacionalización.** Se refiere a la visión glocal de los programas académicos, adaptando, movilizando e innovando sus estructuras curriculares, estrategias y prácticas pedagógicas para responder a los retos del entorno internacional e intercultural al aprendizaje.

**g. Formación investigativa.** Se refiere a la generación de experiencias y espacios investigativos dentro del currículo y el desarrollo del programa académico para ampliar y avanzar en la frontera del conocimiento y promover el surgimiento de talentos, vocaciones científicas y artísticas e innovadores.

**h. Evaluación curricular.**

- La evaluación del programa curricular, que se concibe como un proceso por el cual se obtiene información válida y útil sobre la pertinencia social e impacto del programa como factores determinantes y subsidiariamente sobre la calidad de las estructuras del proceso enseñanza-aprendizaje, de los recursos, los desempeños y las condiciones de operación, de tal manera que puedan tomarse decisiones sobre su continuidad o los cambios necesarios para el mejoramiento.
- La evaluación del aprendizaje, que busca verificar los logros de cada

estudiante y sus desempeños en el programa curricular en el marco del propósito de formación establecido. Dentro de este tipo de evaluación, se incluye el ejercicio permanente para demostrar la existencia de un proceso de mejoramiento continuo, en el cual se evalúa a lo largo del plan de estudios, el grado en que los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje.

- La evaluación docente, que busca valorar el trabajo del profesor, concebido como mediador del proceso formativo del estudiante en el marco del propósito de formación del programa curricular respectivo. Complementado por un proceso de acompañamiento para el mejoramiento continuo en virtud de los resultados periódicos de la evaluación.

## **2. DIRECCIÓN ESTRATEGICA**

### **2.1. Misión**

El programa de Derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander forma profesionales integrales, con sentido humanístico, ético, crítico y social, comprometidos con la solución de problemas del entorno, en busca del desarrollo sostenible de la región, mediante un proceso interdisciplinar que promueva la investigación y extensión en el campo del derecho.

### **2.2. Visión**

El programa de Derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander será reconocido por sus calidades académicas, investigativas y de extensión social, y por la formación de líderes profesionales, íntegros, que se destaquen en los diferentes ámbitos de desempeño, aportando a la solución de los problemas de la región y del país.

### **2.3. Objetivos del programa**

#### **2.3.1. Objetivo general**

El programa de Derecho, tiene como objetivo formar Abogados y Abogadas con sentido ético, humanístico, crítico y social, que aporten a la búsqueda de una sociedad más pacífica, democrática y respetuosa de los derechos humanos, por medio de su actuación en los diferentes ámbitos de desempeño, aportando a la solución de los problemas de la región y del país.

#### **2.3.2. Objetivos específicos**

- Construir conocimientos teórico-prácticos sobre la norma y su concordancia con la realidad en las distintas áreas de formación en el campo del derecho.

- Ofrecer de acuerdo con el modelo dialógico-crítico espacios de aprendizaje autónomo que brinden al abogado en formación las competencias cognitivas, hermenéuticas y argumentativas.
- Generar un proceso de formación integral desde el ser, saber y el hacer que permita la formación de los estudiantes como ciudadanos y profesionales, encaminados hacia la construcción de su proyecto de vida.
- Ofrecer desde las prácticas un espacio idóneo de formación profesional, que además, contribuya al acceso a la justicia de las personas más vulnerables de la población, propendiendo por la salvaguarda y defensa técnica de sus derechos, fortaleciendo el conocimiento y destrezas de los estudiantes.
- Incentivar la excelencia académica, el amor al derecho como profesión y a la investigación como medio de desarrollo.

#### 2.4. Valores

El programa de Derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander en búsqueda de la formación integral de los Abogados, reconoce como valores en el proceso de formación:

- La comprensión del entorno social, aplicando la ciencia, pero teniendo como condicionante las realidades sociales, económicas, ambientales y políticas.
- La inclusión como elemento determinante tanto del proceso de formación, como en el ejercicio profesional.
- La enseñanza significativa, como formadora de valores que haga al estudiante tolerante y respetuoso de las diferencias.
- Potenciar la sana discusión, que lleva al cumplimiento del modelo pedagógico, dialógico-crítico- adoptado por la Universidad.
- La ética, la tolerancia y el respeto, como pilares que fundamente el actuar de los futuros abogados que egresan del programa de Derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander.
- Enseñar a partir del hábito de la lectura, la disciplina necesaria para los procesos de investigación.

Además de los anteriores, el PEP de Derecho adopta los valores institucionales establecidos en el PEI, estos son:

- **Libertad.** Nos recuerda el espíritu liberal y laicista de Francisco de Paula Santander (Acevedo, 1988). La Universidad se esfuerza por establecer un proceso formativo en el marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra. Dentro de la comunidad existe libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico.
- **Compromiso.** La Universidad está comprometida con el desarrollo de la región y el país. El compromiso genera en nuestra comunidad la disposición permanente para comprender el conocimiento como factor de transformación desde el rol actual de cada persona y la búsqueda de soluciones a los problemas del entorno

que en roles futuros generen bienestar y transformaciones positivas en la sociedad.

- **Responsabilidad.** Sustentada en una interpretación equilibrada del estilo utilitarista de la educación promovido por Francisco de Paula Santander (Gómez, 1966). La Universidad concibe este valor como la capacidad de actuar siempre en la verdad, cumpliendo con transparencia los deberes, evaluando que siempre las decisiones y acciones busquen "el máximo bienestar para el máximo número de personas" (Colomer, 1987) sin perder de vista el respeto por los derechos y las normas en cada contexto.
- **Respeto.** La Universidad promueve la dignidad humana en virtud de su naturaleza y del contexto del que participa. El respeto representa la capacidad de la comunidad para reconocer, valorar y tratar dignamente a las personas evitando excluir o discriminar por motivos sociales, culturales, económicos o de cualquier otra índole.
- **Convivencia.** La Universidad representa u comunidad con diversas maneras de pensar, de actuar y de sentir. La convivencia expresa la capacidad de la comunidad para vivir junto a los demás en armonía y paz, fomentando relaciones tolerantes, dialogantes y solidas sobre la base de la búsqueda permanente del bien común.

Imagen 1. Valores institucionales



Fuente: [PEI](#) (2021, pág. 13)

Por último, se cuenta con los valores éticos del [Código de Buen Gobierno de la UFPS](#), a saber:

- Responsabilidad Transparencia en la gestión, compromiso con la verdad.

- Valores y principios para la convivencia como son: Respeto, Trabajo en equipo, Calidad humana.
- Valores y principios de virtud como son: Sentido de pertenencia, Honestidad, Equidad.
- Valores formativos como son: Enfoque investigativo, Enfoque humanista. (pág.14).

En el cumplimiento de tales valores, los estudiantes y egresados del programa de Derecho de la UFPS han de distinguirse por la correcta aplicación de los valores éticos en las actividades profesionales, para ello, se enfatiza en la promoción de los derechos humanos y el respeto por el individuo como agente social del conglomerado, pues estos aspectos son artífices de la búsqueda de una mejor justicia, eficaz y efectiva, que reivindique al ser humano como persona y razón de ser de una sociedad civilizada.

### **3. POLÍTICAS**

En atención a la búsqueda de la excelencia académica y la mejor contribución al proceso de formación de abogados y abogadas integrales, el programa académico de Derecho establece como políticas:

- La cultura de la planeación, gestión y autoevaluación para el mejoramiento continuo, en atención a ello las dependencias que conforman el programa académico responderán en su actuar a procesos de autoevaluación continua, que enmarcan los planes de mejoramiento, planes de acción e informes de gestión.
- La flexibilidad curricular como un componente de la calidad, que atienda a la formación y autogestión en el proceso educativo.
- La generación de mecanismos que permitan la autoevaluación constante y la toma de decisiones en la mejora continua de los procesos académicos y administrativos que se llevan al interior del programa.
- La participación de los estudiantes, docentes, egresados, administrativos en los procesos de autoevaluación, como actores principales del mismo.

## **4. ACTUALIZACIÓN CURRICULAR ORIENTADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

### **4.1. Perfil de ingreso**

El aspirante al Programa de Derecho de la UFPS tendrá vocación social y humanista, de espíritu investigador, ético y con altas destrezas en comprensión e interpretación de textos, con sentido crítico, dispuesto al trabajo en equipo, al aprendizaje

permanente, interesado en la protección de los derechos humanos, la resolución pacífica de conflictos y la búsqueda del desarrollo sostenible de la región y el país (Aprobado mediante Acta 009 de 2021 del Comité Curricular).

De acuerdo con la información recibida por la Vicerrectoría Asistente de Estudios, uno de los procesos de selección para la admisión en los diferentes programas académicos de la Universidad está definido por el Puntaje de Competencia que el aspirante obtiene del resultado de Pruebas Saber 11 y la ponderación aplicada en cada área de conocimiento de acuerdo con la naturaleza del programa académico y definidos por el Comité Curricular del mismo. Para el caso del programa de Derecho, se siguen manteniendo los mismos resultados; a saber: Lectura crítica (30%); Matemáticas (10%); Ciencias Naturales (10%); Sociales y Competencias Ciudadanas (40%) e Inglés (10%)<sup>1</sup>.

Es importante precisar que la Universidad en aras de contribuir al mejoramiento de la educación superior de la región, ha establecido normas que regulan el ingreso a los diferentes programas académicos en concordancia a los Decretos de orden nacional que requieren ampliar los procesos de admisión en la población.

Siendo así, es necesario que el aspirante acredite su condición especial de admisión con el documento válido por la instancia que corresponda según el caso y poder formalizar su proceso ante la Oficina de Admisiones y Registro Académico según lo establecido en los literales e, f, g, h, i del artículo 8 del [Acuerdo No. 051 de 2019 del Consejo Superior Universitario, Estatuto Estudiantil](#).

Otra forma de ingreso definida en el [Estatuto Estudiantil Acuerdo No. 051 de 2019 del Consejo Superior Universitario](#), corresponde a los traslados, transferencias y egresados según lineamientos planteados en los artículos 9, 13,14, 20, 21, 27 y 42.

De igual manera los Acuerdos del Consejo Superior Universitario [No. 030 de 1996](#), Acuerdo No. 032 de 2019 y Acuerdo No. 069 de 2020, establecen la normativa que reglamenta los cursos preuniversitarios ofertados por la Universidad, como una de las opciones de ingreso a los diferentes programas académicos de la Institución.

Respecto a los extranjeros, el artículo 18 del [Estatuto Estudiantil Acuerdo No. 051 de 2019 del Consejo Superior Universitario](#), contempla el ingreso bajo la figura de transferencia a un programa académico en el cual se determinan los requisitos a cumplir. Si la solicitud de ingreso no se encuentra dentro de la opción referida, deberá ajustarse a las normas establecidas para los demás aspirantes, teniendo en cuenta para el cumplimiento del requisito del examen de estado, lo definido en la Resolución 000139 de 2020 del Instituto Colombiano de Fomento de la Educación Superior -ICFES.

## 4.2. Formulación del perfil de egreso

Los abogados y las abogadas que se forman en la UFPS son profesionales íntegros y altamente cualificados, con sentido humanístico, ético, crítico y social, comprometidos con la solución de problemas del entorno, innovadores en busca del desarrollo sostenible

---

<sup>1</sup> Información que puede ser consultada en el link: <https://ww2.ufps.edu.co/universidad/admisiones-registro-academico/636>

de la región, la convivencia pacífica y la promoción de la dignidad humana. En el mismo sentido, son profesionales formados para afrontar los retos que plantea el ejercicio del derecho, al contar con preparación académica para conocer teóricamente y desempeñarse en la práctica desde las diferentes áreas o campos del derecho, propendiendo por el diálogo y la tolerancia en el marco de una capacidad de trabajo autónomo, interdisciplinar y colaborativo, con una visión pluralista en búsqueda del ideal de justicia del Estado Social de Derecho (Aprobado mediante Acta 003 del 2022, del Comité Curricular).

### 4.3. Competencias y resultados de aprendizaje

Para las Competencias Genéricas -CG- y sus resultados de aprendizaje -RA-, se encuentran reguladas principalmente en la [Resolución No. 070 del 27 de abril de 2022 del Consejo Académico](#) y en los [Lineamientos Institucionales para la implementación de la Política Curricular en la UFPS del 2022 de la Vicerrectoría Académica](#).

Particularmente, las Competencias Específicas -CE- y sus resultados de aprendizaje -RA-, se encuentran aprobados según Acta 005 del 2022 del Comité Curricular.

**Tabla 1.** Competencias y resultados de aprendizaje

Competencias	Descripción	Resultados de Aprendizaje (RA)
CG1. Razonamiento cuantitativo	Resolver problemas que involucren información cuantitativa y objetos matemáticos en distintos formatos (textos, tablas, gráficos, diagramas, esquemas) que permiten a un ciudadano tomar parte activa e informada en los contextos social, cultural, político, administrativo, económico, educativo y laboral.	RA1. Aplicar los conocimientos y habilidades matemáticas en la solución de situaciones problemas que se presenten en los contextos cotidianos y profesionales que involucran información de carácter cuantitativo.
CG2. Aprendizaje continuo	Demostrar acciones dinámicas de actualización constante y adaptación a un entorno cambiante, aplicada tanto a la vida profesional, como al ámbito personal. Se trata de estar en permanente formación.	RA2. Demostrar las capacidades necesarias para el aprendizaje permanente y a lo largo de toda la vida.
CG3. Trabajo en equipo	La habilidad para funcionar efectivamente en equipos cuyos miembros en conjunto proveen liderazgo, crean un ambiente colaborativo e incluyente, establecen metas, planean tareas y cumplen objetivos.	RA3. Trabajar conjunta y colaborativamente con otros pares desde diversos roles buscando solucionar problemas en diversos contextos.

CG4.Ciudadanía, ética y crítica	Reconocer la ética, la responsabilidad social y el compromiso ciudadano desde una visión crítica y autocrítica, asumiendo sus actuaciones como sujetos sociales activos de derechos, de modo que puedan ejercer plenamente la ciudadanía, respetando los principios y valores construidos en comunidad, con sentido de justicia en el cuidado sustentable del entorno.	RA4.Demostrar comportamientos éticos en diversos contextos basados en principios y valores universales, analizando las diferentes perspectivas presentes en diversos entornos donde se ve involucrados los derechos y deberes del ciudadano.
CG5.Comunicativa	Comunicarse efectivamente en lengua materna y en un segundo idioma con una variedad de audiencias utilizando medios diversos.	RA5.Utilizar con efectividad la comunicación oral y escrita a través de informes, documentos de trabajo, ponencias, exposiciones o en reuniones de trabajo.  RA6.Comunicarse mediante expresiones de uso frecuente y de la profesión en un segundo idioma.
CE1. Derecho y sociedad	Analizar el derecho como un conjunto de instituciones de diversa naturaleza, reflejo de sociedades dinámicas, plurales, heterogéneas y democráticas.	RA7. Contrastar la información sociojurídica buscando soluciones sistemáticas que aportan al desarrollo de su entorno.
CE2. Gestión de conflictos	Gestionar los conflictos desde una perspectiva jurídica e interdisciplinar, utilizando mecanismos judiciales o mecanismos alternativos de solución del conflicto.	RA8. Crear estrategias encaminadas a la resolución de los distintos conflictos que se presentan en la sociedad, desde una perspectiva jurídica e interdisciplinar.
CE3. Actuación jurídica	Actuar jurídica y técnicamente en distintas instancias administrativas o judiciales con la debida utilización de acciones, medios y procedimientos.	RA9. Utilizar las técnicas, procesos e instrumentos jurídicos para actuar en las diferentes instancias administrativas y judiciales.  RA10. Elaborar documentos y argumentos orales para la gestión de los procesos judiciales y administrativos.

**Fuente:** Elaboración propia

## 5. LINEAMIENTOS CURRICULARES

### 5.1. Fundamentos Filosóficos y Epistemológicos del Programa

En el programa se reconoce la importancia del estructuralismo Kelseniano como una doctrina que rompe con las teorías ius naturalistas buscando un análisis científico del derecho, cuyo análisis se centra en la norma (Kelsen, 2009), librado de cualquier juicio subjetivo de valor (Freixes Sanjuan, 1992), tal y como en este mismo escenario, lo propone Hart (1961) al referirse al derecho como una unión de reglas primarias y secundarias.

Este fenómeno normativo si bien es importante y base para que se pueda reconocer lo que es derecho y lo que no, plantea serios cuestionamientos sobre la función que el

derecho cumple en la sociedad, pues como bien lo señala Freixes (1992) el derecho “como toda ciencia social, no puede desenvolverse unicamente en el terreno de las entelequias”. En efecto, como lo señala Remotti Carbonell (2016) el “análisis jurídico centraba su atención en el estudio de la validez de la norma como fórmula para determinar su pertenencia al ordenamiento jurídico”, sin cuestionarse las finalidades del derecho.

De esta manera, el estructuralismo resultó insuficiente y fue necesario también plantear el para qué del derecho en la sociedad, es decir, incluir la visión funcional del mismo, complementándose así la visión normativista (Luhmann, 1972). Es así como en el programa se reconoce la complementación de la visión normativista del derecho con el análisis institucional del mismo, en el que se reconoce que la fuerza de los hechos sociales provoca transformaciones y lo vuelve dinámico (Romano, 1963). Bajo esta perspectiva, se entiende que la función o finalidad del derecho es la de ser un instrumento de la democracia, de garantía de la dignidad y de los derechos de las personas, (Ferrajoli, 2022) y no un mecanismo de opresión y/o represión de los mismos.

En efecto, el derecho, no puede desconocer las necesidades sociales, no puede omitir y obviar su fin social, por el contrario debe atender a los fundamentos que le motivan, a los principios que le nutren y a partir de ello, lograr que surjan y consoliden responsabilidades de acatamiento, de respeto, de protección y garantía (Rincon Cordova, 2004).

Esta conexión entre el derecho y la función que cumple en una sociedad heterogénea, diversa, plural, compleja, como la colombiana, conlleva reconocer que no comprende solo normas jerárquicamente estructuradas, sino una diversidad de instituciones, tales como principios, valores, derechos y criterios jurisprudenciales constitucionales que se encuentran direccionados a limitar el poder como medio para garantizar los derechos y libertades y cuya aplicación no responde a las lógicas normativas, tales como la jerarquía, la especialidad o la temporalidad, sino que centran su aplicación e interpretación en la dignidad humana y la mayor protección posible a los derechos y libertades de las personas.

Es así, que en el programa se reconoce la importancia que el Constitucionalismo Multinivel ha adquirido como un articulador de la complejidad de los sistemas jurídicos contemporáneos, en el que se integran determinadas normas e instituciones de garantía del orden supranacional en el ordenamiento nacional colombiano, como la integración en materia de derechos humanos a nivel internacional e interamericano, centrada en la protección de las personas y que irradia todos sus efectos frente a la aplicación e interpretación del derecho, implicando la relectura del ordenamiento jurídico y la integración del derecho en el Estado y en la sociedad (Bernal Pulido, 2003).

Estos fundamentos teóricos y conceptuales del programa han sido objeto de tres (3) procesos de Autoevaluación desde que se aprobó la renovación del Registro Calificado, mediante Resolución No. 21205 del 9 de noviembre de 2016. La Autoevaluación de los programas de la UFPS se encuentra reglamentado mediante [Acuerdo 007 de 2018](#) que

derogó el Acuerdo No. 034 de 2011, en donde se regula el proceso de Licencia Interna de funcionamiento de los programas académicos de la UFPS.

## 5.2. Plan de estudios

El programa de Derecho se incorpora dentro del concepto crédito académico, que reconoce dentro de la “labor académica” no sólo las horas de trabajo presencial o de acompañamiento directo por parte del docente, sino que también tiene en cuenta las horas de trabajo independiente del estudiante (individual o grupal) en actividades de estudio, preparación, prácticas o de Consultorio Jurídico.

En la estructura curricular del [pensum](#), se pueden distinguir dos componentes: obligatorio y flexible. De los 155 créditos que componen la totalidad del sistema de créditos del programa, el componente obligatorio abarca el 95% (147 créditos) y el componente flexible abarca el 5% restante (8 créditos). El plan general de estudios del programa de Derecho se estructura en 10 semestres académicos, donde se define para cada semestre los nombres de las asignaturas a cursar con su respectivo código.

Además, el plan de estudio de Derecho se divide en cuatro áreas de formación que son:

- **Área de Formación Básica:** En esta área se incluyen los cursos que fundamentan desde la estructura de la ciencia jurídica, el aprendizaje de los saberes básicos y fundamentales que el estudio del derecho. Las sub-áreas que se encuentran incluidas en el área de formación básica jurídica son: (i) Derecho privado; (ii) Derecho público; (iii) Derecho penal; (iv) Derecho laboral y, (v) Derecho procesal.
- **Área de Formación Socio-humanística:** En esta área se encuentran los cursos que están relacionados con saberes que contribuyen a favorecer el conocimiento sobre la profesión y la sociedad, direccionadas a la formación de competencias humanas, sociales, éticas y cívicas.
- **Área de Formación Disciplinar-Profesional:** Los cursos que se incluyen dentro de esta área tienen como finalidad la formación diferencial del estudiante de derecho de la UFPS, acorde con la justificación del programa de derecho, permeado por el derecho público y las dinámicas que le son propias a este.
- **Área de Formación Investigativa:** Los cursos que se integran en esta área cumple una función integradora, es decir, de formación transversal, pues se conciben como una herramienta de trabajo de las asignaturas que conforman el currículo. Proporciona los medios necesarios para crear, formar y desarrollar las habilidades y destrezas propias de las competencias investigativas del programa académico y de la universidad.

El porcentaje de distribución de los créditos por cada área de formación es:

**Tabla 2.** Porcentaje de área de formación

AREA DE FORMACION	PORCENTAJE
BASICA	59%
SOCIOHUMANISTICA	19%
DISCIPLINAR PROFESIONAL	13%
INVESTIGATIVA	9%

**Fuente:** Elaboración propia

En lo que respecta a las asignaturas electivas, el pensum académico contempla el desarrollo de cuatro electivas, cada una de ellas las componen varios cursos. De ahí que el estudiante puede seleccionar entre las diferentes opciones, la asignatura de mayor interés que le permita profundizar los contenidos desarrollados en los cursos obligatorios. El programa cuenta con cuatro líneas de interés (Cultura y Pedagogía de Paz, Derecho Público, Derecho Privado y Derecho Ambiental) cada electiva tiene cuatro asignaturas, que se relacionan a continuación:

**Tabla 3.** Electivas

DESCRIPCIÓN	ASIGNATURAS
Electiva I	Teoría del Conflicto Teoría de los Derechos Fundamentales Derecho de la Competencia y del Consumo Régimen jurídico de los Recursos Naturales
Electiva II	Cultura de paz Acciones Constitucionales. Propiedad Intelectual Regulación del uso y la protección del agua, del aire y del suelo
Electiva III	Justicia transicional Justiciabilidad de los DESC Seguros Derecho Procesal Ambiental
Electiva IV	Marco Jurídico para la paz Defensa Internacional de los Derechos Fundamentales Contratación Internacional Responsabilidad por daños al Medio ambiente

**Fuente:** Elaboración propia

Lo anterior, sin desconocer que desde la Dirección del programa de Derecho se han logrado escenarios interdisciplinarios donde los estudiantes pueden interactuar también en cursos electivos propios de programas como Arquitectura, Comunicación Social, Trabajo Social, y demás programas de la Facultad de Educación, Artes y Humanidades de la UFPS.

### 5.3. Propósitos de formación

El programa de Derecho de la UFPS, con la finalidad de cumplir con sus objetivos y Políticas, establece como propósitos:

- **Propósito 1.** Calidad y excelencia académica. Selección de un cuerpo docente ampliamente cualificado, provisto de las más altas titulaciones posibles con una formación y actualización permanentes, sentido de pertenencia, amor por la academia y altamente competentes en razón a su experiencia, que propendan por una formación de calidad.
- **Propósito 2.** Promover la investigación científica. Promover la formación de los estudiantes en el desarrollo de labores de investigación, creación e innovación a través de su participación en proyectos de cualquier área del saber jurídico.
- **Propósito 3.** Generar una cultura de autoevaluación. Generar procesos de autoevaluación continua que involucre a docentes, estudiantes, directivos, administrativos y egresados.
- **Propósito 4.** Construir una cultura académica de identidad y sentido de pertenencia por la Universidad y el programa. Generar una vocación de servicio y sentido de pertenencia por el Programa de Derecho, la Facultad y la Universidad, a través de actividades que promuevan un adecuado clima organizacional entre docentes, estudiantes, egresados, administrativos, comité curricular y directivos de la institución.
- **Propósito 5.** Bienestar universitario. Velar porque los estudiantes y docentes del programa de Derecho se integren a los programas que ofrece la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, los cuales apoyan su formación holística mediante diferentes actividades deportivas, culturales, recreativas, espirituales de desarrollo humano y de sano esparcimiento que ayudan a fortalecer el compromiso y el sentido de pertenencia con la Universidad.
- **Propósito 6.** Articulación entre la docencia, la investigación y la extensión. Fomentar la relación óptima entre docentes y estudiantes instrumentando acciones pedagógicas orientadas a crear proyectos específicos que respondan a la realidad social.
- **Propósito 7.** Los egresados en el marco del desarrollo y la proyección del programa. Mantener un permanente contacto con los egresados de nuestro programa y una constante verificación del impacto de ellos en su medio social y profesional.
- **Propósito 8.** Proyección social. Buscar que las acciones de proyección social se deriven de la articulación de los procesos de docencia e investigación.

- **Propósito 9.** Internacionalización. Impulsar la participación de los docentes, en redes y asociaciones internacionales fomentando relaciones con académicos extranjeros.

#### **5.4. Estrategias de Flexibilidad, Integralidad e Interdisciplinariedad**

El programa de Derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander, utiliza las siguientes estrategias de flexibilización, integralidad e Interdisciplinariedad:

- Adecuar y renovar el currículo del programa de acuerdo a las tendencias y realidad del entorno.
- Establecer dentro del pensum y en actividades extracurriculares asignaturas y contenidos que procuran por la formación en otras disciplinas del conocimiento.
- Reconocer las tendencias del derecho, a partir de las asignaturas profesionales que busca la formación integral.
- Favorecer la participación de los estudiantes en espacios de formación, en los que reconocen la importancia de otras áreas del conocimiento, lo que propende por la formación integral.
- Apoyar y reconocer la importancia de los cursos de formación que desde bienestar universitario se imparten y forman al estudiante en las áreas del espíritu.
- El [Consultorio Jurídico](#) se divide en áreas del conocimiento, que se pueden desarrollar tanto en el ejercicio litigioso como desde la administración, para lo cual el programa de Derecho reconoce como parte integrante del proceso de formación las prácticas jurídicas realizadas dentro y fuera de la Institución.
- Apoyar la labor investigativa de los semilleros de investigación.

La Flexibilidad, Integralidad e Interdisciplinariedad en el programa también se ha visto materializada con los cursos electivos u optativos, en dónde las y los estudiantes cuentan con cuatro (4) líneas electivas para escoger, planificar y asumir con responsabilidad la elección de las componentes de interdisciplinariedad en la que desea profundizar o ampliar.

El componente electivo del Plan Curricular se mantiene en la existencia de los cursos de Electiva I, Electiva II, Electiva III y Electiva IV, en dónde se encuentran equivalencia con diversos cursos. De esta manera, si bien el Plan General cuenta de los 155 créditos con 8 Créditos optativos o electivos, equivalente al 5% de créditos, lo cierto es que este porcentaje se diversifica si se tiene en cuenta que, por cada electiva, se cuenta con cuatro (4) cursos equivalentes, cada uno con dos (2) créditos dentro de los cuales las y los estudiantes pueden profundizar de acuerdo con sus necesidades y

particularidades, escogiendo los de su preferencia o incluso transitar por todos ellos.

Adicional a lo anterior, tanto el componente electivo como en general los cursos de las áreas de formación socio humanística e investigativa son equivalentes en programas de la Facultad de Educación, Artes y Humanidades, permitiendo de esta forma que sea el estudiante quien estructure el horario de la manera que considere pertinente.

Por su parte, en el programa se otorga especial importancia a los Semilleros de Investigación como un componente indispensable de la formación integral de las y los estudiantes. Los semilleros son un espacio de investigación en el cual se tiene la posibilidad de desarrollar investigación formativa y aplicada, colocando en práctica los conocimientos y competencias recibidos en el aula de clase, laboratorio o taller en una apuesta real en el sector empresarial, organizacional o productivo.

Los semilleros de investigación son “Grupos conformados por estudiantes y dirigidos por un docente, para reflexionar y apropiar conocimiento a partir del análisis de problemas o necesidades detectadas en su área del saber, utilizando metodologías para la consolidación de procesos investigativos, que se enmarquen en las políticas institucionales y centralicen sus actividades en el desarrollo del espíritu investigativo” (Art. 14, [Acuerdo 056, 2012](#)).

El espacio de los semilleros del programa ha sido propicio para la formación de un espíritu investigativo, creativo e innovador en los estudiantes, permitiéndoles (Art. 17, [Acuerdo 056, 2012](#)):

- Formarse en herramientas conceptuales, metodológicas y pedagógicas para fortalecer sus competencias en investigación.
- Aumentar su capacidad de investigación en cada una de las líneas de los semilleros a los que pertenecen y fortalecer así, las líneas de investigación de los Grupos de Investigación a los cuales se encuentran adscritos los semilleros.
- Contar con un espacio de formación en investigación colectiva y con el acompañamiento de un docente.
- Contar con espacios de encuentro y discusión académica interdisciplinaria.
- Desarrollar aptitudes y actitudes científicas.
- Fortalecer su capacidad de trabajo en equipo, trabajo colaborativo y trabajo interdisciplinario.
- Participar en la formulación y desarrollo de proyectos de investigación formativa.
- Iniciar su camino en la formación investigativa para proyectarse como jóvenes investigadores e investigadores de la región.
- Desarrollar una cultura investigativa.
- Interactuar con redes de semilleros, en donde intercambien experiencias y conocimiento.

El programa de Derecho cuenta con tres (3) semilleros de investigación, reconocidos y avalados institucionalmente por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la UFPS: (i) el semillero de Investigación Jordi Nieva Fenoll; (ii) el semillero Jhon F. Kennedy, ambos adscritos al Grupo de Investigación Jurídico, Comercial y Fronterizo y, (iii) el Semillero de Investigación en Derechos Humanos –SEMDHUM-, adscrito al Grupo de Investigación en Justicia, Derechos Humanos y Democracia.

De acuerdo con lo anterior, el programa de Derecho de la UFPS cuenta con un componente flexible bastante amplio que permite que los estudiantes fijen el aprendizaje de manera que puedan satisfacer las metas propuestas por la Universidad y cumplir con los cometidos y exigencias que se les formulan como profesionales del derecho.

Finalmente, la Flexibilidad, Integralidad e Interdisciplinariedad en el programa se hace patente por medio de la Alianza SIES+, la cual es una alianza de las instituciones de educación superior que formaliza “una estrategia de trabajo colaborativo para el bienestar de la comunidad académica del departamento y de la región”. Al interior de la Alianza se desarrolla la movilidad SIES+, la cual “es una apuesta de cooperación y complementación de las IES adscritas a la alianza con el propósito de generar un espacio donde los estudiantes puedan desarrollar movilidad regional entre la alianza, esta posibilidad se brinda para cursar desde una asignatura en una institución de la alianza” (Universidad Francisco de Paula Santander, 2022).

## 5.5. Enfoque Pedagógico

La UFPS propone un enfoque pedagógico que tiene como thelos

servir de faro al desarrollo del quehacer académico universitario, en una perspectiva holística, abierta y flexible, de modo que facilite la construcción de un conjunto de orientaciones generales que motiven el aprendizaje de los estudiantes, de manera dinámica, dialógica y crítica, respetando la diversidad tanto de las áreas específicas de conocimiento como de las prácticas docentes inherentes a estos campos ([PEI](#), 2021).

El enfoque pedagógico institucional tiene como características ser pluralista y respetuoso de la diversidad y la creatividad de los docentes en su quehacer académico y se entiende por la Universidad como “la caja de herramientas que utilizan los docentes en la práctica pedagógica, con el fin de encender el fuego del conocimiento en sus estudiantes, a partir de una pregunta, un problema o un estudio de caso, entre muchas otras opciones didácticas, que lo lleven a buscar soluciones o a inventar nuevas y renovadas ideas para enfrentar los desafíos del mundo actual” ([PEI](#), 2021).

Dentro de este contexto, la Universidad asume el enfoque Dialógico Crítico, el cual entiende el acto pedagógico como “un ejercicio ético, creativo, dialogante y transformador; reconoce al estudiante en sus múltiples dimensiones humanas como constructor y protagonista de su propio aprendizaje, y destaca la función del docente como orientador y guía del proceso educativo” ([PEI](#), 2021).

Este modelo pedagógico no se cuestiona “qué se debe hacer para enseñar”, sino se cuestiona sobre “qué se debe hacer como maestro para que los estudiantes APRENDAN más y mejor”. De esta manera, se asume el acto de aprender como un “ejercicio crítico, creativo, dialógico y complejo en el que intervienen todas las dimensiones del ser humano: Sentir, Ser, Saber, Hacer, Transformar”, por encima de un “un ejercicio mecánico de transmisión, memorización y repetición de contenidos” ([PEI](#), 2021).

El enfoque dialógico crítico se fundamenta en seis (6) principios ([PEI](#), 2021):

- La pedagogía es un acto ético, creativo y transformador enfocado a la formación integral del ser humano.
- El centro del proceso formativo es el ser humano en sus múltiples dimensiones y complejidades.
- La pedagogía es un proceso subjetivo e intersubjetivo de carácter creativo, dialogante y crítico y en permanente cambio.
- La clase se concibe como un taller de investigación formativa, tanto para la formulación como para la resolución de problemas relacionados con la asignatura.
- Se entiende el diálogo y la crítica como un acto educativo fundado en la esperanza y como un ejercicio permanente para el cuidado de sí y el cuidado del mundo.
- El maestro es un actor fundamental del acto pedagógico en calidad de orientador y provocador de aprendizajes.

Igualmente, conforme al PEI, el enfoque dialógico crítico propone estrategias que favorecen el desarrollo de los niveles de pensamiento y el logro de los resultados de aprendizaje, así como unos instrumentos de evaluación de carácter oral, escrito y práctico, conforme se puede observar en la siguiente tabla ([PEI](#), 2021).

De acuerdo con los nuevos lineamientos institucionales de actualización curricular ([Resolución 070 del 27 de abril de 2022](#)), el programa de Derecho reconoce el enfoque pedagógico como dinamizador de sus procesos internos de evaluación y como eje articulador en la implementación de la política interna de resultados de aprendizaje.

El enfoque pedagógico dialógico crítico adoptado por la UFPS en el año 2007, se anticipa 15 años a la política de resultados de aprendizaje establecida por el Ministerio de Educación Nacional mediante el Decretos 1330 de 2019 y el Acuerdo 002 de 2020 del CESU-CNA, teniendo en cuenta que, uno de los propósitos centrales del enfoque dialógico crítico se orienta al desarrollo de unas prácticas pedagógicas hacia los resultados de aprendizaje, condición que sugiere a los docentes una investigación permanente sobre cómo aprenden los estudiantes el saber que comparte en las clases. La preocupación no se centra solo en la manera de enseñar los contenidos de la asignatura del profesor, sino en el aprendizaje de competencias cognitivas, psicomotoras, emocionales, actitudinales, y la manera como los futuros graduados utilizan ese saber para afrontar los diversos retos de la sociedad actual.

Un principio diferenciador del enfoque pedagógico de la universidad es el respeto por la libertad de cátedra y el reconocimiento de la coexistencia de la pluralidad magisterial en el ejercicio de la docencia. La UFPS asume la pedagogía como el ejercicio de reflexión sistemática y creativa tanto del acto de enseñar como del acto de aprender, centrando el foco de interés en la persona que aprende, y en el carácter subjetivo e intersubjetivo en que se configuran los resultados de aprendizaje. Por lo tanto, el enfoque pedagógico institucional es de carácter pluralista, acepta la diversidad y la creatividad que los docentes desde su saber disciplinar y pedagógico realizan en su ejercicio cotidiano en el salón de clase, en el laboratorio, en el desarrollo de las prácticas profesionales y comunitarias, y a través del uso de mediaciones tecnológicas.

Con base en esta acepción, se entiende el enfoque pedagógico como la caja de herramientas que utilizan los docentes en la práctica pedagógica, con el fin de encender el fuego del conocimiento en sus estudiantes, a partir de una pregunta, un problema o un estudio de caso, entre muchas otras opciones didácticas, que lo lleven a buscar soluciones o a inventar nuevas y renovadas ideas para enfrentar los desafíos del mundo actual.

Por lo tanto, definir un enfoque pedagógico institucional no significa imponer una única manera de realizar la práctica docente, todo lo contrario, la idea es proponer una caja de herramientas o un conjunto de instrumentos, de pistas y estrategias, orientadas a iniciar la aventura de aprender. Esta caja contiene algunos conceptos y categorías teóricas, y un acervo de experiencias visibles del quehacer docente, tal como lo define Michel Foucault (1985, p.85):

...no se trata de construir un sistema sino un instrumento, una lógica propia a las relaciones de poder y a las luchas que se comprometen alrededor de ellas; - que esta búsqueda no puede hacerse más que poco a poco, a partir de una reflexión (necesariamente histórica en algunas de sus dimensiones) sobre situaciones dadas.

De acuerdo con la política curricular, las características del contexto local, nacional e internacional, las dinámicas y tendencias de la educación superior, la universidad define como su modelo pedagógico institucional un enfoque incluyente y holístico, de carácter dialogante y crítico, que incluye los aspectos positivos que ofrecen los distintos modelos, de manera que se integren a la filosofía institucional, fundamentada en la formación integral de los estudiantes, y que destaca a la persona que aprende como el centro del proceso educativo y al docente como actor fundamental de la calidad académica.

Un aspecto fundamental de esta identidad pedagógica es su prospectiva, su visión futurista. El enfoque dialógico crítico al considerar a la persona como el centro del proceso de aprendizaje, en el marco de un aprender-haciendo, se anticipa a conceptos como identidad institucional, resultados de aprendizaje, aprendizaje autónomo y conciencia ética y humanista del acto educativo, tal como lo señala el Decreto 1330 de 2019 y el Acuerdo 002 de 2020 del CESU-CNA.

## **5.6. Procesos Investigativos**

Tal como se indica en el [PEI](#) (2021, pág., 30) la gestión de investigación de la Universidad refleja el proceso de transferencia del conocimiento y participación en los cambios del entorno mediante los procesos científicos y de proyección social que contribuyen a la solución de los diferentes problemas presentes en la sociedad a nivel regional, nacional e internacional.

Los resultados y la producción científica conceden a la Institución reconocimientos públicos que traducen el ejercicio misional pertinente y de impacto en virtud de estándares y aportes evidentes a la frontera del conocimiento en las diversas áreas del

saber disciplinar.

En el proyecto curricular del programa de Derecho se reconoce como un principio orientador que busca en el futuro profesional, la formación en labores de investigación, de creación e innovación a través de su participación en proyectos de cualquier área del saber jurídico que forjen profesionales investigadores.

Al respecto, se debe destacar que el programa cuenta con dos grupos de investigación; a saber: el Grupo de Investigación Jurídico Comercial y Fronterizo (GIJCF) y el Grupo de Investigación Justicia, Derechos Humanos y Democracia (JHUSDEM), el primero categorizado por el MinCiencias en B y el segundo, en C. En estos, se encuentran adscritos los profesores del programa de Derecho y al Departamento de Derecho y Ciencias Políticas.

Sobre las líneas de investigación y la productividad investigativa en los últimos años, se tienen los siguientes datos:

**Tabla 4.** Grupos de investigación del programa de Derecho, líneas y productividad

Grupo de Investigación	Líneas de investigación	Resultados de la implementación de áreas, líneas o temáticas de investigación al interior del Grupo de Investigación Jurídico Comercial y Fronterizo (GIJCF) entre los años 2016 a 2022
<a href="#">Grupo de Investigación Jurídico Comercial y Fronterizo</a>	Bienestar y convivencia laboral	Programas de formación: 2 (1 Pregrado – 1 Maestría)
	Derecho constitucional y justicia transicional	Organización de cursos de maestría: 2
	Derecho Laboral y Seguridad Social	Organización de curso de extensión: 1
	Derecho Privado y de la Empresa	Artículo en revistas indexadas: 13
	Derecho y nuevas tecnologías	Libros de Investigación: 8
	El derecho de la problemáticas internacionales, nacionales y fronteras	Capítulos de Libro de Investigación: 38
	Perspectivas y análisis del derecho público	Working Paper: 5
	Democracia y procesos de participación ciudadana en los Estados Constitucionales	Publicaciones en revistas de divulgación: 9
	La fuerza de los hechos sociales y la transformación de los Derechos Humanos	Informes técnicos: 9
	Perspectivas del Derecho de Acceso a la Justicia	Regulaciones y Normas: 13 Reglamentos Técnicos: 2 Proyecto de Ley: 1 Software: 1

	<p>Planeación Estratégica y Fortalecimiento Institucional desde las humanidades, las artes y la comunicación</p>	<p>Producción de contenido digital sonoro: 2</p> <p>Producto de estrategias transmedia: 10</p> <p>Semillero de Investigación 2</p> <p>Consultorías Científico – Tecnológicas: 10</p> <p>Ediciones: 3</p> <p>Participación en eventos científicos: 102</p> <p>Informes de investigación: 9</p> <p>Redes de conocimiento especializado: 6</p> <p>Generación de contenido virtual: 1</p> <p>Espacios de Participación Ciudadana: 36</p> <p>Cursos de corta duración orientados: 39</p> <p>Trabajos de grado dirigidos (Pregrado y Maestría): 111</p> <p>Trabajos como evaluador: 143</p> <p>Participación en Comités de Evaluación: 10</p> <p>Desarrollo de Proyectos de Investigación: 24</p> <p><b>Total de resultados relacionados con líneas de investigación: 612</b></p>
<p><a href="#">Grupo de Investigación en Justicia, Derechos Humanos y Democracia</a></p>	<p>Cultura de paz y no violencia</p> <p>Democracia y procesos de participación ciudadana en los Estados Constitucionales</p> <p>La fuerza de los hechos sociales y la transformación de los Derechos Humanos</p> <p>Perspectivas del Derecho de Acceso a la Justicia</p>	<p>Artículos de investigación publicados: 10</p> <p>Libros de investigación publicados: 4</p> <p>Capítulos de libro publicados: 2</p> <p>Manual o guía especializada: 1</p> <p>Conceptos técnicos: 1</p>

	<p>Planeación Estratégica y Fortalecimiento Institucional desde las humanidades, las artes y la comunicación</p>	<p>           Informes Técnicos: 5            Signos distintivos: 5            Publicación en editorial no especializada: 1            Producción de contenido digital: 2            Producción de contenido digital sonoro: 1            Apropiación social del conocimiento o solución de asuntos de interés social: 3            Consultorías Científico – Tecnológicas: 2            Participación en eventos científicos: 25            Redes de conocimiento especializado: 2            Generación de contenido virtual: 2            Espacios de participación ciudadana: 4            Intervención urbana espacio público: 1            Talleres de Creación: 2            Curso de Corta Duración orientados: 2            Trabajos o proyectos de grado dirigidos (pregrados y maestrías): 7            Actividades como evaluador: 29            Proyectos de investigación: 5  <b>Total de resultados relacionados con líneas de investigación: 116</b> </p>
--	--	---

**Fuente:** Gruplac Minciencias. Elaboración propia

Aunado a lo anterior, como se mencionó anteriormente, el programa de Derecho cuenta con tres (3) semilleros de investigación, reconocidos y avalados institucionalmente por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la UFPS, adscritos a los grupos de investigación.

En este sentido, con la participación activa de los estudiantes en los grupos de investigación y los semilleros, se logra:

- La articulación entre las asignaturas relacionadas con el objeto de la investigación, y la articulación con asignaturas formativas como son cursos sobre epistemología, sociología, investigación jurídica y socio jurídico, etc.
- Las relaciones interinstitucionales, mediante el trabajo multidisciplinario con otros

programas.

- La participación activa en eventos y concursos académicos, como la Semana Internacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- El intercambio de experiencias en investigación aplicada y formativa, bajo la integración de redes nacionales. Adscripción a la Red de Investigación como son REDCOLSI y a la Red Socio Jurídica para Grupos y Semilleros.

Además, a la investigación formativa se le atribuye una función integradora en el eje transversal del currículo, tratando que sus resultados consoliden las áreas de formación profesional y de formación socio humanístico, fomenten el quehacer pedagógico constituyéndose en una herramienta de trabajo que proporciona los medios necesarios para crear, formar y desarrollar las habilidades y destrezas propias de las competencias investigativas ad intra y ad extra.

De esta manera, se propician las condiciones para que el estudiante de una manera científica potencialice sus capacidades como investigador, de allí que en la estructura curricular la investigación constituye uno de los ejes de formación, integrado por las asignaturas del área de investigación.

De acuerdo a lo anterior, el programa de Derecho ha sido partícipe de los procesos tendientes a la consolidación de la investigación formativa, mediante la realización de proyectos de investigación que desde las aulas, nutren el grupo y los semilleros de investigación y han visualizado la labor docente investigativa que se desarrolla en la universidad.

De igual manera, durante los semestres de formación las propuestas de investigación se materializan en ponencias, debates y se espera se incrementen en trabajos de grado de los estudiantes que pronto terminarán sus estudios.

En cuanto a la investigación científica, el programa académico cuenta con los grupos de investigación, que integra las líneas y semilleros de investigación y contribuye a los procesos de investigación que coadyuvan a la planificación y desarrollo de la formación integral del estudiante en cuanto a investigación se refiere.

En este espacio de investigación también se analiza y se realiza la implementación en las técnicas de análisis jurisprudencial, y se construyen las líneas jurisprudenciales, para la resolución de problemas, orientados por la metodología de resolución de casos, lo cual permite al abogado en formación alcanzar una visión completa del área jurídica a partir de la asignatura como base importante para desarrollar las competencias investigativas desde los semilleros y de los grupos de investigación.

Además, en el desarrollo del programa de Derecho, cada una de las áreas del proceso formativo promueven en los estudiantes el desarrollo de ejercicios investigativos en temáticas propias de la disciplina orientada por los docentes, tendientes a fortalecer el trabajo independiente del estudiante, a través de procesos de reconocimiento, descripción, interpretación, de problemas jurídicos en la búsqueda de soluciones.

## 5.7. Proceso de Extensión y Proyección Social

El programa de Derecho de la UFPS se esfuerza por la formación integral de sus estudiantes, reconociendo la importancia de la extensión y la proyección social en el estudio y práctica de derecho, encaminándose por formar profesionales capaces de interpretar y valorar las diferencias propias del entorno que lo rodea desde el ámbito social.

Para tales efectos, el programa se proyecta a la sociedad ejerciendo presencia de servicio jurídico en la región mediante actividades de asesorías, consultorías y de servicios educativos que apoyen la actividad académica y docente del programa a través de espacios propios como el Consultorio Jurídico y su Centro de Conciliación, los cuales se presentan como servicios gratuitos a personas naturales de escasos recursos económicos de los estratos 1 y 2, y a la comunidad que requiera los servicios bajo las competencias de estas dependencias.

Es así, que el Consejo Superior Universitario, mediante el [Acuerdo 053 del 22 de agosto de 2013](#) crea el [Consultorio Jurídico](#) del programa y mediante [Acuerdo 054 del 22 de agosto de 2013](#) adopta el reglamento del mismo.

Desde el [Consultorio Jurídico](#) del programa de Derecho los estudiantes interactúan con su medio social, y conocen de manera directa cuáles son los acontecimientos que resultan de las relaciones sociales de la comunidad en general, y esto permite que desde un punto de vista práctico, logren desarrollar sus capacidades tanto en el conocimiento del derecho como en el fortalecimiento de competencias del aprendizaje interdisciplinar y de investigación, para optimar sus capacidades en el proceso de preparación de su vida profesional, como futuros profesionales del derecho y ciudadanos educados formados desde el área humanísticas.

El objetivo general del [Consultorio Jurídico](#) de la UFPS es prestar asistencia jurídica gratuita a personas de escasos recursos económicos, para lo cual se adecuó una sede que funciona en la UFPS sede Colsag.

En cuanto a la prestación y servicio al público por parte de los estudiantes de Consultorio Jurídico se presta el servicio de acuerdo a los parámetros establecidos en el artículo 15 del [Acuerdo 054 de 2013](#), son deberes del estudiante de Consultorio Jurídico, los siguientes:

- a) Atender al público en sus consultas y permanecer en las oficinas del Consultorio Jurídico durante el tiempo establecido para tal efecto, o en el lugar donde cumpla sus funciones.
- b) Atención al público por parte del estudiante de la respectiva área (Laboral, Civil, Penal y Público) conforme la necesidad jurídica que pretenda satisfacer el usuario.
- c) Tramitar las consultas diligenciando los formatos respectivos para su radicación y entregarlas al monitor o coordinador.

d) Presentar ante el docente asesor de área, y el jefe del Centro de Conciliación, las consultas, liquidaciones, memoriales, conciliaciones etc., en un plazo máximo de una (1) semana para obtener asesoría y aprobación de lo realizado; y así dar el respectivo cumplimiento durante los diez (10) días siguientes al recibo de la consulta.

e) Prestar asistencia judicial y extrajudicial totalmente gratuita a las personas que la soliciten, previa asignación del caso.

f) Atender oportunamente las diligencias inherentes a los casos asignados. El estudiante prestará la asistencia judicial y/o extrajudicial en los casos asignados, hasta la finalización del mismo, y este deberá informar al usuario y al docente jefe de área respectivo, sobre las acciones o los impulsos procesales que se adelanten en el caso asignado.

g) Confidencialidad: Debido a la naturaleza de la actividad del consultorio jurídico, se hace necesario que los estudiantes garanticen y mantengan la confidencialidad de la información obtenida de los usuarios, así como de los procesos.

Además, el programa desde su Consultorio Jurídico ha desarrollado alianzas estratégicas con entidades tanto públicas como privadas para las prácticas jurídicas de los estudiantes de los últimos cuatro semestres, permitiéndoles su vinculación con el sector externo, ejecutando distintos acuerdos de voluntades y convenios.

Por otra parte, el [Consultorio Jurídico](#) del programa de Derecho realiza y participa de otro tipo de actividades de extensión como proyectos de interacción social, capacitaciones, diplomados, conferencias y brigadas jurídicas, articulándose con distintas entidades para el beneficio de la comunidad universitaria y de la región.

Aunado a lo anterior, el Consultorio Jurídico cuenta con el Centro de Conciliación creado por medio del [Acuerdo No. 051 de 2022](#), como otro espacio práctico donde los estudiantes del programa de derecho pueden participar activamente en la resolución de conflictos de los usuarios que requieran los servicios, a través de mecanismos alternativos. El Centro de Conciliación adopta los principios de la Ley 2220 de 2022, según la Resolución No. 062 de 2023 por la cual se adopta su reglamento, bajo la vigilancia del Ministerio de Justicia y del Derecho, quien autorizó su creación mediante la Resolución No. 0349 del 08 de marzo de 2022.

Finalmente, se cuenta con un espacio de participación dentro de la emisora de la UFPS, en el que se desarrolla el programa radial "[Jurisconsulta](#)", que tiene la finalidad de extender los servicios jurídicos y sociales que brinda el [Consultorio Jurídico](#) de la UFPS, tratando en cada una de sus emisiones temas de interés y resolviendo las consultas de los radioescuchas.

## **5.8. Mecanismos de Seguimiento a Egresados y Estrategias de Vinculo Académico en la Formación Posgradual Establecida**

Dentro de la estructura orgánica de la UFPS, el [Acuerdo 126 de 1994](#), se establece

la Oficina de Egresados, como una dependencia adscrita a la [Vicerrectoría de Bienestar Universitario](#), cuya finalidad es la de mantener y reforzar los vínculos de los egresados con la institución. Esta oficina es la encargada de llevar el registro de los egresados y promover actividades tendientes al mejoramiento académico de los egresados.

Por su parte el programa académico de Derecho, propicia espacios que permiten el seguimiento a los egresados a través encuentros, eventos capacitaciones, proyectos de investigación y todas aquellas que permitan el mejoramiento de las calidades tanto humanas como académicas de los egresados del programa como un grupo de interés.

Además, dentro de sus acciones se proyecta generar espacios de educación continuada como son las maestrías y doctorados.

## 5.9. Evaluación del Programa Académico

Sobre este ítem, vale traerse a colación el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad -SIAC- que se configuró a partir de los procesos internos y los ejercicios permanentes de autoevaluación.

El SIAC cuenta con los siguientes componentes: (a) Instancias de administración y operación; (b) Sistematización, gestión y uso de la información; (c) Mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de los resultados académicos; (d) Mecanismos que recojan la apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés con el fin de contribuir al proceso; (e) la articulación de los programas de mejoramiento con la planeación y el presupuesto general de la institución; y (f) Mecanismos que permitan procesos continuos de autoevaluación y autorregulación que se reflejen en informes periódicos fijados en consideración con la duración de los programas objeto de registro calificado ([PEI](#), 2021, pág. 48).

Por otro lado, este sistema funciona por los siguientes procesos: (a) Proceso de autoevaluación<sup>2</sup>; (b) Proceso de registro calificado<sup>3</sup>; (c) Proceso de acreditación en alta calidad<sup>4</sup>; (d) Proceso de generación y promoción de la cultura de aseguramiento de la calidad<sup>5</sup>; (e) La implementación y aseguramiento de los planes de mejoramiento<sup>6</sup>; y (f) La licencia interna de funcionamiento<sup>7</sup> ([PEI](#), 2021, pág. 49-50).

<sup>2</sup> Se refiere a la metodología, procedimientos y documentos que permiten de manera crítica y profunda analizar el cumplimiento de las condiciones y factores de calidad de manera permanente en los programas o a nivel institucional, según el proceso de evaluación que se adelante.

<sup>3</sup> Se refiere al conjunto de procedimientos, actividades y documentos que permiten desarrollar los trámites de pre-radicación y radicación ante el Ministerio de Educación Nacional.

<sup>4</sup> Se refiere al conjunto de procedimientos, actividades y documentos que permiten desarrollar los trámites de acreditación y renovación de acreditación. En todos los casos, el trámite tendrá las siguientes etapas: (1) Apreciación de condiciones iniciales, (2) Autoevaluación, (3) Evaluación externa por pares académicos, (4) Evaluación integral y (5) Expedición del acto administrativo que concede la acreditación o formula recomendaciones a la institución.

<sup>5</sup> Se refiere a las estrategias para consolidar las actividades de autoevaluación, mejoramiento, comunicación y apropiación de las condiciones o factores de calidad en las comunidades académicas de los programas y en la comunidad universitaria en general.

<sup>6</sup> Se refiere a las acciones enfocadas en operacionalizar la metodología para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento institucional y de programas.

<sup>7</sup> Como mecanismo que permite adelantar procesos de autoevaluación y asegurar la calidad académica, así como preparar los programas académicos frente a las evaluaciones externas de manera oportuna.

La siguiente imagen muestra la concepción general del SIAC:

**Imagen 2.** Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad -SIAC-



Fuente: [PEI](#), 2021, pág. 50

Con base en lo anterior, el programa de Derecho se articula en los distintos componentes y procesos, desde la realización y proyección de actividades para el aseguramiento de la calidad.

### 5.10. Recursos Físicos y de Apoyo a la Docencia

El programa ha sido dotado con la infraestructura física y tecnológica y con los medios educativos, para facilitar la formación profesional de todos los estudiantes.

En aras de evidenciar el seguimiento realizado sobre los recursos físicos y tecnológicos, es preciso informar que institucionalmente el programa de Derecho tiene a su disposición una infraestructura física compuesta por aulas o salones del campus, laboratorios, auditorios, salas de cómputo, aulas virtuales, áreas de estudio, Biblioteca, Cámara de Gesell, salas de audiencias, salas destinadas a los grupos de investigación y semilleros, centro de investigación docente, salas de conferencias, amplios espacios físicos para el funcionamiento del centro de conciliación, espacios para la creación artística y cultural, oficinas administrativas, cafeterías, baños, campos de juego, áreas libres y demás, necesarias para el desarrollo de sus actividades esenciales, todas con la red wifi suficiente.

Es importante aclarar que la infraestructura antes reseñada está suficientemente dotada mobiliaria y tecnológicamente, que son aprovechadas con trabajo académico permanente.

Es así como se cuenta con dos (2) salas de audiencias que cuentan con ayudas tecnológicas como (equipos de cómputo, equipos de audio y vídeo, software y cámara de grabación, entre otros), sino.

### **5.10.1. Infraestructura física propia o que es dedicación exclusiva del plan de estudio**

➤ **SALA DE AUDIENCIA, FU 107**

Desde el segundo semestre de 2012 el Plan de Estudios de Derecho cuenta con una sala para audiencias con capacidad instalada de 70 personas para el auditorio, más los operadores (juez, defensa, fiscalía, ministerio público y víctimas). Está dotada con el equipo tecnológico, audiovisual, micrófonos, software necesario para realizar audiencias reales con las exigencias de ley.

➤ **SALA DE AUDIENCIA, FU 106**

Ubicada en la antigua oficina del Plan de Estudios, desde el 2022 se cuenta con la nueva sala de audiencias como una ampliación del espacio de relacionamiento con el ejercicio profesional para los estudiantes del programa de Derecho y su desarrollo profesional.

➤ **CONSULTORIO JURÍDICO, FU 104**

Desde el primer semestre de 2014, el Plan de Estudios cuenta con un moderno Consultorio Jurídico, espacio natural para que el estudiante realice su práctica judicial, ofreciendo a la comunidad menos favorecida la asesoría y acompañamiento jurídico para la resolución de conflictos sociales, económicos, penales, laborales, familiares, etc. Este espacio cuenta con 8 módulos de atención, la oficina de la dirección, la recepción, un archivo rodante, cafetería, biblioteca jurídica y legal actualizada, y el mobiliario físico y tecnológico de alta calidad para ofrecer un óptimo servicio.

➤ **CENTRO DE CONCILIACIÓN, AULA SUR**

Desde el 2022, el Plan de Estudios cuenta con un Centro de Conciliación adaptado con un mobiliario idóneo para cumplir con la resolución de conflictos de las partes interesadas, ubicada en Aula Sur. Cuenta con un espacio de atención al público, baños, una mesa de juegos para niños, televisor, aires acondicionados, dos salas de conciliación y una oficina de coordinación.

➤ **SALÓN DE SEMILLEROS, AULA SUR**

Desde el 2022, el Plan de Estudios cuenta con un salón de semilleros, ubicada en Aula Sur, que sirve como espacio de interacción y relacionamiento investigativo de los estudiantes del semillero y en general, del programa.

- **SALA DE ESTUDIOS, AULA SUR**  
Desde el 2022, el Plan de Estudios cuenta con una sala de estudio para los estudiantes y los profesores, ubicada en Aula Sur. Esta sala cuenta con un mobiliario representado en cubículos, divisiones, gaveteros y sillas giratorias, con gran capacidad.
- **SALA DE PENSAMIENTO PROFESORAL, AULA SUR**  
Desde el 2022, el Plan de Estudios cuenta con un salón con dedicación exclusiva para los docentes del programa, ubicada en Aula Sur, para el desarrollo de sus actividades.
- **SECRETARÍA DEL PROGRAMA, AULA SUR**  
Desde el 2022, el Plan de Estudios cuenta con un nuevo mobiliario para la secretaría ubicada en Aula Sur, donde los estudiantes y la comunidad se acercan para consultar información de interés.
- **OFICINA DE DIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHO, AULA SUR**  
Desde el 2022, el Plan de Estudios posee una nueva dirección, ubicada en Aula Sur. Cuenta con una mesa para juntas, y el mobiliario físico, tecnológico y de dotación necesarios para el desarrollo administrativo y académico propio del plan de estudio, ubicada en Aula Sur.
- **OFICINA DE DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AULA SUR**  
Desde el 2022, el Departamento de Derecho y Ciencias Políticas cuenta con una nueva oficina de dirección, ubicada en Aula Sur. Cuenta con el mobiliario físico, tecnológico y de dotación necesarios para el desarrollo administrativo propio de la gestión docente.

**Tabla 5. Instalaciones actuales del programa**

<b>UBICACIÓN</b>	<b>ESCENARIO</b>
FU-105	Consultorio Jurídico
FU-106	Sala de Audiencias No. 2
FU-107	Sala de Audiencias No. 1
AULA SUR	Oficina de dirección del Programa de Derecho
AULA SUR	Oficina de dirección del Departamento de Derecho y Ciencias Políticas
AULA SUR	Secretaría del Programa de Derecho
AULA SUR	Salón de semilleros
AULA SUR	Sala de estudios
AULA SUR	Sala de pensamiento profesoral
AULA SUR	Centro de Conciliación

**Fuente:** Elaboración propia

### 5.10.2. Medios educativos

La UFPS, cuenta con la dotación de ambientes físicos y virtuales de aprendizaje y

medios educativos para garantizar la calidad en los procesos formativos de los estudiantes del programa de Derecho. Es importante mencionar que para atender a una formación integral se hace necesario los medios educativos idóneos, que garanticen la efectiva realización de actividades académicas. Así pues, el programa de Derecho de la UFPS, ha garantizado la dotación de instalaciones físicas, plataformas digitales, recursos bibliográficos físicos, bases de datos, para que la comunidad universitaria -estudiantes y docentes- puedan ejecutar sus actividades académicas.

El programa de Derecho con el fin de contribuir en los procesos formativos de los estudiantes cuenta con los siguientes medios educativos de acuerdo a las actividades académicas:

- **Recursos bibliográficos físicos**

La [Biblioteca “Eduardo Cote Lamus” de la UFPS](#) está conformada por un bloque de dos pisos y un área de 1944 mt<sup>2</sup>. En el primer piso se encuentra recepción e información, salas de lectura, puestos de trabajo individual, terminales de consulta, mantenimiento y desarrollo de colecciones, auditorio y batería sanitaria. En el segundo piso se encuentra la sala virtual y de consulta, sala de música, hemeroteca, dirección general y batería sanitaria. Actualmente se realizó una ampliación la cual consta de un tercer piso que tiene unas salas de lectura de 157,1 mt<sup>2</sup> y un área de 9,54 mt<sup>2</sup> para cubículos.

La Biblioteca ofrece sus recursos y servicios orientados al apoyo educativo de cada uno de los programas académicos en cada una de las diferentes áreas del conocimiento, en general la biblioteca sirve para atender las demandas de información de los diferentes estamentos de la comunidad universitaria, como son los estudiantes, los docentes, y el personal administrativo.

Los recursos bibliográficos físicos que se encuentran disponibles en la Biblioteca de la UFPS de áreas afines al derecho, que son más de 2.700 libros. Puntualmente los que abordan la temática puntual de derecho, filosofía y teoría del derecho, derecho comparado, derecho constitucional y administrativo, sistemas legales, derecho de las naciones, derechos humanos, derecho procesal constitucional, derecho tributario, gobierno local, derecho laboral, seguridad social, derecho penal, crímenes y delitos, procedimiento penal, derecho privado, derecho de familia, contratos, contratos públicos, responsabilidad civil, propiedades, herencia y sucesiones, derecho comercial, títulos valores, tribunales civiles, procedimientos y códigos. Adicionalmente a ello la Biblioteca cuenta con más de 10 revistas institucionales, suscripción a más de 300 revistas electrónicas y un repositorio con más de 400 trabajos de investigación.

- **Bases de datos**

La Biblioteca Eduardo Cote Lamus, proporciona a toda la comunidad universitaria y en especial a los estudiantes del programa de Derecho, aquellos medios educativos tecnológicos para la búsqueda de conocimiento y de información, como lo son las bases de datos.

Algunas de estas bases de [datos disponibles](#) para el programa son: Acm Digital Library, Legis, Legiscomex, Multilegis, Scopus, Ebooks 7-24, Ebscohost, Eivillage Gestión Humana, Vlex, Elibro, Eureka, Ieee Xplore, Legismovil, Micromedex.

- **Plataformas digitales**

La UFPS, cuenta con una plataforma tecnológica, denominada [PLAD](#), la cual sirve de apoyo a los docentes y estudiantes. En esta plataforma los docentes cargan los recursos, datos, información, contenido de sus asignaturas, dotada de un menú de actividades para la realización de test, foros, en las cuales los estudiantes tienen acceso a realizarlas en un tiempo estipulado por el docente.

El uso de la plataforma [PLAD](#) facilita que tanto el docente como el estudiante puedan interactuar y fortalecer el conocimiento, siendo una herramienta importante para el proceso de la enseñanza y aprendizaje, empleando en las prácticas pedagógicas distintos elementos tecnológicos articulados en la innovación educativa.

Otra plataforma tecnológica digital es el [DIVISIST](#), plataforma tecnológica que brinda información de interés, tanto para el docente, estudiante y administrativo. Dentro de la navegación principal del estudiante se encuentra la información estudiantil, allí se despliegan datos personales y datos del programa y la facultad a la que pertenece, se continúa con la normatividad de la institución, como generalidad y el estatuto estudiantil. Se continúa con información académica, materia, horarios, pensum, notas, proceso de grado, recibos de pago, PLAD, notificaciones, configuraciones, exámenes en línea, cursos por niveles, citas y jóvenes en acción.

- **Salones de clase**

Como medios educativos que la universidad y el programa ofrecen a sus estudiantes y docentes son los salones de clase que promueven los ambientes de aprendizaje.

El programa de Derecho cuenta con alrededor de 65 salones de clases en las diferentes sedes y edificios respectivos siendo: Aulas Sur, Fundadores, Semipesados, Aulas generales, Comunicaciones, Aulas Norte. En el edificio de Fundadores los estudiantes del programa de Derecho cuentan con 10 salones a su disposición, en el edificio Aula Sur, los estudiantes cuentan con 26 salones a su disposición, salones que en su mayoría se encuentran dotados con pantallas digitales, aires acondicionados, en el edificio de Comunicaciones se cuentan con 10 salones, en el edificio de Aulas Generales 12 salones, Edificio Semipesados 5 salones y Edificio de Aula Norte con 2 salones.

- **Salas de informática**

La UFPS, pone a disposición de los programas académicos salas de informática, las cuales se encuentran ubicadas en la Biblioteca Eduardo Cote Lamus, edificio el CREAD, Aula Sur Bloque B, E y F, y en el edificio de investigación. Estas salas se encuentran

dotadas de dispositivos electrónicos que contribuyen al desarrollo de las habilidades digitales y ofimáticas de los estudiantes y docentes.

- **Salones de práctica**

Para garantizar una formación integral al futuro profesional, este deberá poner en práctica los conocimientos adquiridos en el transcurso de la carrera, es por ello, que el programa le ofrece al estudiante salones para que realicen sus prácticas, entre ellos se cuenta con el Consultorio Jurídico, Salas de Audiencia, Centro de Conciliación y Cámara de Gesell.

El Consultorio Jurídico de la UFPS tiene como objetivo principal ofrecer al estudiante de los cuatro últimos semestres la oportunidad de poner en práctica sus conocimientos teóricos y a partir de ellos proponer soluciones creativas, prácticas y jurídicas a las solicitudes de los usuarios contando con el acompañamiento de un grupo de asesores expertos; y el segundo facilitar el acceso a la justicia a las personas y grupos más vulnerables de la población, propendiendo por la salvaguarda y defensa técnica de sus derechos, fortaleciendo el conocimiento y destrezas de los estudiantes en la práctica del derecho, de conformidad con los cánones de la profesión.

El programa de Derecho cuenta con dos salas de audiencias para que los estudiantes puedan poner en práctica los conceptos adquiridos en sus materias teóricas, en dichas salas se realizan audiencias simuladas y demás actividades prácticas a fines relacionados con la profesión del abogado.

El Centro de Conciliación, es el escenario idóneo para contribuir en la formación integral de los estudiantes del programa de Derecho en los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

La Cámara Gesell es una herramienta que fortalece el análisis de conceptos teórico-prácticos en áreas como psicología, medicina, jurídica, educación, marketing y desarrollo humano y social. Este salón cuenta con un sistema de sonido que permite escuchar lo que se está hablando en la sala de intervención por los observadores, los cuales se encuentran al otro lado del vidrio, cuenta con equipo de video permitiendo de esta forma grabar lo que está sucediendo en este espacio para su análisis, permitiendo de esta forma estudiar las conductas, reacciones emocionales de las personas objeto de estudio y procesos cognitivos de las mismas tanto de forma individual como en la interacción grupal.

- **Salones de estudios e investigación**

Para el desarrollo de actividades concernientes a la investigación, el programa de Derecho cuenta con espacios para los encuentros pedagógicos y de investigación de los estudiantes que integran semilleros y sus respectivos docentes investigadores, tales como el salón de semilleros, la sala de estudios y la sala de pensamiento profesoral, que cuenta con un mobiliario adecuado a las necesidades de estos grupos de interés.

## 6. PLAN OPERATIVO

El programa de Derecho de la UFPS, atendiendo la política de autoevaluación y la importancia de los procesos de mejoramiento continuo, se autoevaluará constantemente y como resultado de dichos procesos, se establecerán planes operativos que respondan a las necesidades del programa, como lo son los planes de acción de Licencia Interna y de las condiciones de calidad del registro calífico.

Dichos planes operativos se integra al PEP, y la dirección del programa rendirá anualmente las actividades desarrolladas ante la Oficina de Planeación de la Universidad, así como también velará por el cumplimiento y la ejecución de los objetivos establecidos, posibilitando alcanzar el cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales.

## Referencias bibliográficas

- Bernal Pulido, C. (2003). El principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Ferrajoli, L. (2022). Por una Constitución de la Tierra. Trotta.
- Freixes Sanjuan, T. (1992). Constitución y derechos fundamentales. I. Estructura jurídica y función constitucional de los derechos. Barcelona, España: PPU.
- Gallo, D., & Aguilar, J. (2016). Evaluación de la interdisciplinariedad curricular y estrategias interdisciplinarias relacionadas con la administración ambiental. Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Obtenido de <http://repository.udistrital.edu.co/bitstream/11349/5867/1/GalloNavarroDubelly2017.pdf>
- Hart, H. (1961). El Concepto de Derecho. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.
- Jozze. (2014). Francisco de Paula Santander. Obtenido de <https://edu.glogster.com/glog/francisco-de-paula-santander/1igj917h1ml>
- Kelsen, H. (2009). Teoría Pura del Derecho. Buenos Aires, Argentina: Eudeba.
- Luhmann, N. (1972). Sociología del Derecho.
- Remotti Carbonell, J. C. (2016). Sistema Jurídico e Integración Constitucional Multinivel. En Interrelación filosófico-jurídica multinivel. Estudios desde la interconstitucionalidad, la interculturalidad y la interdisciplinariedad para un mundo global. Barcelona: Red Ediciones.
- Rincón Cordova, J. (2004). Compartir en AGREGAR A LA LISTA DE DESEOS Skip to the beginning of the images gallery Las generaciones de los derechos fundamentales y la acción de la Administración Pública. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Romano, S. (1963). El Ordenamiento Jurídico. Madrid, España: Instituto de Estudios Políticos.